

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9985/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9985 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: respaldo que me solicita El Ipsfa sobre el caso de un paciente que falleció en mayo fue diagnosticado con fibrosis pulmonar y eso le inhabilitaba seguirse desempeñando en la empresa que laboraba ya que laboraba con la manipulación de ozono en industrias la constancia ubicada en la avenida independencia, ya se solicitó información en isss Sonsonate en la clínica empresarial pero no se encuentra dicho registro pero fue ingresado en el hospital general del isss y remitido a especialidades, por ese motivo solicitó la información, (constancia médica o diagnóstico) de estos centros asistenciales. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS y *"manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"*; a través de los siguientes enlaces:

Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/8523>

*"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"*:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/310517/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

